

Antonio del Campo Angulo; Este con Esteban Chavarri Alvarez y Colada de los Molineros y Oeste, con Gloria Campo Gómez y Antonio Campo Angulo. Es la finca 391 del Plano General de Concentración Parcelaria y tiene una extensión de 83 áreas y 19 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1393, folio 58, finca 8.432, inscripción primera, en virtud de acuerdo de Concentración Parcelaria de Zarratón de fecha 29 de noviembre de 1976 a nombre de D. Francisco León Gonzalo, siendo adquirida por ésta parte por herencia de este causante. No obstante lo anterior es lo cierto que dicha finca a pesar de haber estado poseída en concepto de propietario, pública, quieta y pacíficamente por esta parte, María Dolores Rubio León, aparece inscrita a nombre de Francisco León Gonzalo en el Registro de la Propiedad (documento n° 2) y catastrada a nombre de Francisco León Gonzalo (documento n° 3) y para que exista concordancia entre la realidad de la finca y su situación registral se hace preciso promover el presente expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 27 de enero de 1987.— La Secretaria.

Edicto

IV.410

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n° 37 de 1987, a instancia de Doña Carmen Sáenz de Zaitegui Correa, representada por el Procurador Don Luis Ojeda Verde, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas urbanas que se dirán en el Registro de la Propiedad de Haro:

La solicitante es propietaria de las siguientes fincas en la villa de Cuzcurrita de Río Tirón:

“Casa señalada con el número dos de la calle Mayor; ocupa una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y consta de planta baja, principal, segundo y alto o buhardilla con dos galerías que ponen en comunicación la construcción antigua con la moderna; tiene además un patio y otras dependencias y linda: Derecha entrando, calle del Primer Cantón; Izquierda, casa de Doña Carmen Urbina; y Espalda, casa de Doña Josefa Hidalgo. Inscrita al tomo 982, folios 220 y 222.”

“Casa baja o de un solo piso que es el firme, sita en la calle El Primer Cantón, distinguida con el número dos. Ocupa una superficie de cuatrocientos doce metros y ciento cuarenta y ocho milímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, bajada al Juego de Pelota y paseo público; Izquierda, casa de D. Jesús Urbina; y Espalda, calleja. Inscrita al tomo 617, folio 83.”

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad según consta en la reseña de dichas fincas, y fueron adquiridas por esta parte once doceavas partes de la finca n° 1 y la totalidad de la finca n° 2 por compra a Doña María del Rosario Sáenz de Zaitegui y Bayona de Arbizu en escritura pública otorgada en Haro el 18 de octubre de 1966 ante el Notario D. Aniano Cadiñanos Audino y la otra doceava parte de la finca n° 1 por compra verbal a Doña Amalia Pérez Ruiz.

No obstante lo anterior, es lo cierto que dichas fincas a pesar de haber estado poseídas en concepto de propietario, pública, quieta y pacíficamente por mi mandante desde hace veinte años, aparece inscrita a nombre de D. Cecilio Sáenz de Zaitegui, María Bayona de Arbizu y Sánchez Salvador y Don Mariano Sáenz de Zaitegui Bayona de Arbizu en el Registro de la Propiedad y catastrada a nombre de mi mandante Doña Carmen Sáenz de Zaitegui Correa, y para que exista concordancia entre la realidad de la finca y su situación registral, se hace preciso promover el presente expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre la misma.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada y así como a las personas a cuyo favor está registrada las fincas: D. Cecilio Sáenz de Zaitegui, Doña María Bayona de Arbizu y Sánchez Salvador, D. Mariano Sáenz de Zaitegui Bayona de Arbizu, y a las personas de quienes provienen las fincas: Doña María del Rosario Sáenz de Zaitegui y Bayona de Arbizu, y Doña Amalia Pérez Ruiz, cuyo domicilio se desconoce; a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 9 de febrero de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SAHAGUN**Citación y ofrecimiento de acciones**

IV.383

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Sahagún (León), en resolución dictada en las diligencias previas que se instruyen con el n° 20 del año actual, por delito de robo; por medio de la

presente, se cita al denunciante-perjudicado, Don Rafael Fernández Jiménez, mayor de edad, artista, hijo de Rafael y Laura, natural de Atarfe (Granada) y vecino últimamente de Logroño, con domicilio en la calle Brava, n° 6-1°, hoy sin domicilio fijo, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún sito en la Avda. de José Antonio, n° 97, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, cualquier día hábil, durante de las 10 a las 13,30 h. al objeto de prestar declaración en expresadas diligencias, con apercibimiento que, de no hacerlo las diligencias seguirán su curso sin volver a citarle.

Al propio tiempo y por medio de la presente, se le hace el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como parte perjudicada en expresadas diligencias.

Y pra que conste y sirva de citación al interesado expido y firmo la presente en Sahagún, a 20 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO**Notificación**

IV.364

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito n° 1 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n° 1665 del año 1984 por amenazas y coacciones seguido contra Jesús Francisco Navasa Calles y Ricardo Aja Manero se ha dictado con fecha 27-enero-1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Francisco Navasa Calles y a Ricardo Aja Manero de la falta que se les imputa en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Aja Manero cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 24 de febrero de 1987.— El Secretario.

Notificación

IV.365

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito n° 1 de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n° 286 del año 1985 por hurto seguido contra Alfredo Tomás Pérez Gómez se ha dictado con fecha 30-septiembre-86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debó condenar y condeno a Alfredo Tomás Pérez Gómez, como responsable en concepto de autor la falta que se le imputa a la pena de cuatro días de arresto menor y las costas de juicio. Queden definitivamente los objetos sustraídos en poder de su propietario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Alfredo Tomás Pérez Gómez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 20 de febrero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.366

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 738/86 sobre daños en accidente de tráfico se cita a María Teodora García Cerdón cuya última residencia era c/ Beratua, n° 18 entlo. izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 23 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.367

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.023/86 sobre malos tratos lesiones agresión se cita a Miguel Angel Iñiguez Ramírez cuya última residencia era Avda. de España, n° 4-5° D, Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo, y hora de las 11.30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.368

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.023/86 sobre malos tratos y lesiones agresión se cita a María del Mar Iñiguez Ramírez cuya última residencia era Avda. de España, n° 4-5° D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo, y hora de las